

CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No 202100351

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	CD-MCM-2021-00151.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 19 de agosto de 2022.
ALIADO PROVEEDOR	UNIÓN TEMPORAL TERRITORIOS INTELIGENTES
NIT:	901526018-9
CONTRATO No:	202100351
OBJETO DEL CONTRATO:	Mejoramiento del sistema de comunicaciones de las instalaciones de la Casa Museo de la Memoria del municipio de Medellín, incluyendo mantenimiento a los equipos de audio y sonido existentes, además de suministro de licencias de software para la optimización y seguridad de las comunicaciones del auditorio de la entidad- SUMINISTRO.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 28 de febrero de 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CERO CENTAVOS M/L (\$122.656.210). IVA INCLUIDO
CLAUSULA ADICIONAL No 1	Plazo: Hasta el 30 de mayo de 2022.
CLAUSULA ADICIONAL No 2	Ampliación: Hasta el 31 de mayo de 2022 Modificación: de ítems a las especificaciones técnicas del contrato.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	31 de mayo de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202100351, cuyo objeto es "Mejoramiento del sistema de comunicación de las instalaciones de la Museo Casa de la Memoria, del municipio de Medellín, incluyendo mantenimiento a los equipos de audio y sonido existentes, además de suministro de licencias de software para la optimización y seguridad de las comunicaciones del auditorio de la entidad- **SUMINISTRO**", por la cual se modifica el plazo de ejecución del Contrato y se modifican las especificaciones técnicas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Museo Casa de la Memoria, el once (11) de julio del 2021, fue suscrito el Contrato Interadministrativo No. CD-MCM-2021-00151, cuyo objeto es "Administración delegada de recursos sin representación para el fortalecimiento tecnológico y operacional del museo casa de la memoria" por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$364.609.405) y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.
- B. El 14 de diciembre de 2021, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Museo Casa de la Memoria, suscribieron el OTROSÍ No.1 al Contrato Interadministrativo No. CD-MCM-2021-00151, para modificar las especificaciones del componente de Adquisición de software contable.
- C. El 27 de diciembre de 2021, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Museo Casa de la Memoria, suscribieron el OTROSÍ No.2 al Contrato Interadministrativo No. CD-MCM-

2021-00151, para modificar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.

- D. Para cumplir con Las obligaciones pactadas, el 31 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Unión Temporal Territorios Inteligentes, se suscribió el contrato No. 202100351, que tiene por objeto “Mejoramiento del sistema de comunicaciones de las instalaciones de la Casa Museo de la Memoria, del municipio de Medellín, incluyendo mantenimiento a los equipos de audio y sonido existentes, además de suministro de licencias de software para la optimización y seguridad de las comunicaciones del auditorio de la entidad – SUMINISTRO”, por valor de CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$122.656.210), IVA INCLUIDO, y un plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el 28 de febrero de 2022.
- E. El 31 de enero de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Museo Casa de la Memoria, suscribieron el OTROSÍ No.3 al Contrato Interadministrativo No. CD-MCM-2021-00151, para ajustar la descripción de la necesidad y armonizar el alcance del objeto contractual.
- F. El 28 de febrero de 2022, entre el Museo Casa de la Memoria y la ESU, fue suscrita la ampliación al Contrato Interadministrativo No. CD-MCM-2021-00151 con fecha de ejecución hasta el 30 de mayo de 2022, y se efectuó una modificación a los componentes técnicos contratados. La anterior modificación dispuso darle continuidad a la prestación del servicio respecto del Componente de Tecnología, que se realiza a través del proveedor Unión Temporal Territorios Inteligentes.
- G. En coherencia con lo anterior, el 28 de febrero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Unión Temporal Territorios Inteligentes, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al contrato 202100351 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2022.
- H. El 27 de mayo de 2022, entre el Museo Casa de la Memoria y la Empresa para la Seguridad Y Soluciones Urbanas - ESU, se suscribió el OTROSÍ No. 5, a través del cual se modificó las especificaciones técnicas del componente de tecnología del Contrato Interadministrativo No. CD-MCM-2021-00151 y se amplió su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022, la anterior ampliación determinó que la prestación del servicio respecto al proyector PANASONIC PT- MZ770 debía ser entregado por lo menos el 01 de junio de 2022, por tal razón se requiere ampliar el plazo de ejecución con el proveedor Unión Temporal Territorios Inteligentes hasta el 31 de mayo de 2022.
- I. Las garantías que amparan el contrato 202100351 fueron aprobadas por la entidad y presentan el siguiente estado:

VALOR TOTAL: \$122.656.210
 PLAZO FINAL: Hasta mayo 30 de 2022
 AFIANZADO O TOMADOR: UNIÓN TEMPORAL TERRITORIOS INTELIGENTES
 NIT: 901.526.018-9

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Póliza N° 96-44-101168913 Anexo 2
 ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Municipio de Medellín y/o Museo Casa de la Memoria.
 BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Municipio de Medellín y/o Museo Casa de la Memoria.

RIESGOS AMPARADOS	Vf. Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$24.531.242	31/12/2021	30/11/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$12.265.621	31/12/2021	30/05/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$24.531.242	31/12/2021	30/05/2023

Observaciones: Se anexa oficio declarativo de la mencionada póliza.

COMPañIA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, 24 de marzo de 2022

Abogado asignado
 Revisó

Secretario General
 Aprobó

Elaboró: Jaime Toro Granada, Contratista ESU Subgerencia de Servicios.

- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 27 de mayo de 2022 la Supervisora del contrato **202100351**, mediante escrito radicado No. **2022004575**, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente Cláusula Adicional, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2022 y modificar las especificaciones técnicas del contrato debido a que: "El Suministro de elementos tecnológicos, como es el **Proyector LCD EPSON Pro L1060U**, desde el área de compras de su compañía ha intentado durante los meses de enero y febrero de 2022, la adquisición de los equipos solicitados, pero por causas ajenas y conforme a las condiciones actuales que enfrenta el mercado por el desabastecimiento de componentes electrónicos a causa de la pandemia covid-19 y la crisis de los contenedores, el cual es hecho notorio a nivel mundial, se ha dificultado dicha labor. Es necesario resaltar, que a la fecha el proyector **LCD EPSON Pro L1060U** se encuentra **descontinuado y fuera del mercado**", con el fin de garantizar la prestación del servicio en el tiempo estipulado, aceptando el cambio del ítem No. 8 del alcance del contrato por el equipo "**Panasonic PT-MZ770**".
- K. En coherencia con lo anterior y teniendo en cuenta que, a la fecha, el contrato No. 202100351 suscrito entre la ESU y la Unión temporal Territorios inteligentes está vigente, es menester ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2022, y modificar las especificaciones en lo que concierne al ítem No. 8 del alcance del Contrato. Las especificaciones técnicas del equipo se desarrollan a continuación:

ITEM Nro 8: Panasonic PT-MZ770	
Especificaciones	Descripción
Sistema de Proyección	Proyector LCD
Método de proyección	Panel LCD Transparente
Método de conducción	Matriz activa
Número de píxeles	2.304.000 puntos (1920 x1200) x 3
Resolución nativa	1920 x 1200 x2
Relación de aspecto	Soporta 16:10
Lumens	8000
Relación de contraste	3.000.000:1

Uniformidad de brillo (típica)	90%
Corrección trapezoidal	vertical: ± 25 grados
	horizontal: ± 30 grados
Tecnología de iluminación	Diodo láser
Vida útil de la fuente de luz	20.000 horas

L. La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el comité de contratación el 27 de mayo de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 43.

M. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No.202100351 en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Modificar las especificaciones del contrato en lo que concierne al ítem No. 8 del alcance:

ITEM Nro 8: Panasonic PT-MZ770	
Especificaciones	Descripción
Sistema de Proyección	Proyector LCD
Método de proyección	Panel LCD Transparente
Método de conducción	Matriz activa
Número de píxeles	2.304.000 puntos (1920 x1200) x 3
Resolución nativa	1920 x 1200 x2
Relación de aspecto	Soporta 16:10
Lumens	8000
Relación de contraste	3.000.000:1
Uniformidad de brillo (típica)	90%
Corrección trapezoidal	vertical: ± 25 grados
	horizontal: ± 30 grados
Tecnología de iluminación	Diodo láser
Vida útil de la fuente de luz	20.000 horas

TERCERO: el contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías expedidas para el contrato No. 202200351, conforme con lo indicado en la presente Cláusula Adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2022.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


RAFAEL IGNACIO GONZALEZ CASTAÑO
Representante Legal


Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 


Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General. 

Revisó: María Camila García - Supervisora contrato 202100351. 

Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia. 

Revisó: Henedy Johana Taborda - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrío - Profesional Universitario - Subgerencia de servicios. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

